

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de enero de dos mil veintitrés

2022-00057

En atención a la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras mediante oficio No. 20221031670131, como quiera que sobre el folio de matrícula 280-161911, se encuentra en curso el Procedimiento Único a fin de proceder a la clarificación de la propiedad, en Etapa Preliminar, cuya última gestión es el Informe Técnico Jurídico Preliminar -ITJP-, de fecha 26 de septiembre de 2022, se ordena oficiar a la Agencia Nacional de Tierras a fin de que informe a este juzgado las decisiones que con ocasión de este trámite se adopten o si con ocasión de dicho trámite, hay lugar a la acumulación procesal de que trata el artículo 56 del Decreto Ley 902 de 2017, esto a fin de remitir este proceso o tener certeza si se continua con el tramite del asunto en este juzgado.

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f408f248dd8d6b80975366a4ab37a6e724ab084ae1723d892820bdfda0c3e586**

Documento generado en 17/01/2023 05:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>